



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal sumario - Restitución del bien inmueble arrendado de mínima cuantía
Demandante	MAXIBIENES S.A.S
Demandado	YURANI ANDREA ARBOLEDA URIBE
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00818-00
Decisión	Rechaza demanda

Mediante auto del 12 de enero de 2021, el Despacho requirió a la parte demandante para que subsanara las falencias detectadas en la demanda presentada, sin embargo, dentro del término concedido, la parte actora no cumplió con los requisitos exigidos, por lo que en virtud de lo prescrito en el inciso primero del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de restitución de bien inmueble arrendado instaurada por **MAXIBIENES S.A.S**, en contra de **YURANI ANDREA ARBOLEDA URIBE**, por no subsanar los requisitos exigidos mediante auto del 12 de enero de 2021, notificado por estados del 13 de la misma anualidad.

SEGUNDO: Cancelar el registro de la presente demanda en el sistema de gestión judicial, en debida forma, toda vez que la misma fue presentada de manera digital, no habiendo lugar a ordenar devolución de los anexos.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

398850dde3dae64f69994d9e92273046705371012dfc42344547d73edddc7b5a

Documento generado en 25/01/2021 08:10:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**